



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2012.

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior 143 y la Resolución Consejo Directivo FHCS N° 228/11 que aprueba el dispositivo para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Programa de Terminalidad requiere generar las normativas necesarias en particular en lo referido a formalizar la incorporación de alumnos a dicho programa,

Que se han registrado nuevos casos de alumnos interesados en ingresar a dicho programa,

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 06 y 07 de Junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la incorporación en el Plan de Terminalidad de Estudios Universitarios de los alumnos integrados en el Anexo I que adeudan cuatro o menos asignaturas o espacios curriculares -

Art. 2º) Establecer un tiempo máximo de tres años a partir de la presente para la finalización de estudios sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales si no hubiera existido actuación académica del estudiante en el ciclo lectivo correspondiente.-

Art. 3º) Establecer para los alumnos que adeuden hasta siete espacios curriculares que en el transcurso de un año académico y un cuatrimestre encuadren su situación académica según la propuesta que se integra como Anexo II a la presente, a efectos de su ulterior incorporación en el Programa de Terminalidad.-


Art 4º) Extender a los alumnos comprendidos en el Anexo II la reincorporación hasta agosto de 2013.-

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 208/2012

Pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA COICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.



ANEXO I - Resolución CDFHCS N° 208/2012

CARRERA	APELLIDO	NOMBRE	DNI
TRABAJO SOCIAL	PUNTES	JUAN CARLOS	18.422.985
TRABAJO SOCIAL	WILLIAMS	Mara Ivonne	23.298.467
TRABAJO SOCIAL	EUGENIO,	Jesica Lorena	29.294.126
CIENCIAS DE LA EDUCACION	LUKIEVICZ	Silvia	22.255.848
CIENCIAS DE LA EDUCACION	ROBLEDO,	Claudia	26.387.352
COMUNICACIÓN SOCIAL	PAGANO	Andrea Vanesa	17.622.513
COMUNICACIÓN SOCIAL	VAZQUEZ	Antonio	23.412.074
COMUNICACIÓN SOCIAL	FARFAN	Alejandra	26.996.399



ANEXO II - Resolución CDFHCS N° 208/2012

CARRERA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROPUESTA 2012
TRABAJO SOCIAL	CANOBRA AGUILAR ANGÉLICA	29.692.246	TRABAJO SOCIAL III ESTADISTICA APLICADA A LA INV. SOCIAL
TRABAJO SOCIAL	COLLADO, ROCÍO	32.086.662	TRABAJO SOCIAL II IDIOMA
CIENCIAS DE LA EDUCACION	GONZALEZ, TERESA		DIDACTICA I SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION
CIENCIAS DE LA EDUCACION	COCHA SABRINA LORENA	27.277.537	DIDACTICA I ECONOMIA Y POLITICA EDUCATIVA EDUCACION ESPECIAL
COMUNICACIÓN SOCIAL	LAITANO, SOLEDAD	24.677.389	COMUNICACIÓN ESCRITA III METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION SOCIAL I ACTUALIDAD INFORMATIVA I